



- DIRECCIÓN REGIONAL
- YSN/JAA/jcg

RESOLUCIÓN N° : 65/2010  
ANT :  
MAT. : DONACIÓN DE PLANTAS

COPIAPO, 03/12/2010

### **Vistos**

1. Las facultades que me confiere la resolución N° 213 de 03 de mayo de 2010, mandato judicial de 06 de mayo de 2010, ambas de la Dirección Ejecutiva.

Las facultades expresadas en la Resolución N° 39, sobre donaciones de bienes menores de la Dirección Ejecutiva, de fecha 29 de Enero de 2008.

### **Considerando**

1. El **Programa de Forestación Campesina** está enmarcada en la Política de Fomento Forestal y responde a la demanda de los agricultores por mejorar su calidad de vida.

La solicitud presentada ante el Programa de Forestación Campesina por **Maritza Peña Morales, R.U.T. 11.934.608-5.**

### **Resuelvo**

1. PRIMERO: Destínese la cantidad de **144** plantas (ver detalle en cuadro 1) con el objeto de **hacer cortinas cortaviento.**

SEGUNDO: La entrega de estas plantas se hará con bienes provenientes del Vivero de Vallenar, provincia de Huasco, CONAF Región de Atacama.

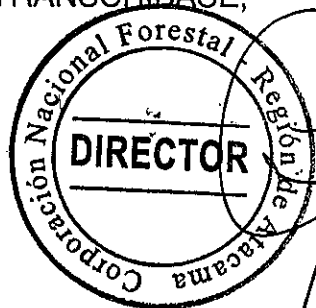
TERCERO: La entrega se hará en el Vivero de CONAF, ubicado en **Parque Municipal s/n Vallenar.** La gestión de retiro de plantas es de cargo del solicitante.

CUARTO: El plazo para el retiro de las plantas es de 30 días corridos, prorrogables por un período equivalente, previa solicitud del destinatario. Transcurrido el plazo sin que se haya gestionado el retiro de las plantas, la destinación quedará de plano sin efecto, para lo cual el solicitante deberá hacer una nueva solicitud a la Dirección Regional a fin de obtener una nueva destinación de plantas.

### Cuadro 1

<b>Especie</b>	<b>Cantidad</b>
Eucalyptus globulus	100
Acacia capensis	20
Casuarina equisetifolia	20
Phoenix canariensis	02
Washingtonia filamentosa	02

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,



  
Diego Morales Banda  
Director Regional Atacama  
Conaf Atacama

Distribución:

- Javier Antonio Ramos Pinochet-Oficina de Partes (S) Dirección Regional Or.III
- Felix Avaria Rey-Jefe Departamento Desarrollo Forestal Or.III
- Tamara Badilla Super-Encargada Unidad Control de Gestión Or.III
- Yurac Amancay Saavedra Naranjo-Abogada Unidad Juridica Or.III
- Jorge Adaros Arcos-Jefe (S) Provincial Huasco Op.Huasco
- Gerardo Badilla Gerlach-Jefe Unidad Desarrollo y Fomento Forestal Op.Huasco



- DIRECCIÓN REGIONAL
- YSN/JAA/jcg

RESOLUCIÓN Nº : 64/2010

ANT :

MAT. : DONACIÓN DE PLANTAS

COPIAPO, 03/12/2010

#### Vistos

1. Las facultades que me confiere la resolución Nº 213 de 03 de mayo de 2010, mandato judicial de 06 de mayo de 2010, ambas de la Dirección Ejecutiva.

Las facultades expresadas en la Resolución Nº 39, sobre donaciones de bienes menores de la Dirección Ejecutiva, de fecha 29 de Enero de 2008.

#### Considerando

1. El **Programa de Forestación Campesina** está enmarcada en la Política de Fomento Forestal y responde a la demanda de los agricultores por mejorar su calidad de vida.

La solicitud presentada ante el Programa de Forestación Campesina por **Maritza Gallardo González, R.U.T. 08.910.273-2.**

#### Resuelvo

1. PRIMERO: Destínese la cantidad de **22** plantas (ver detalle en cuadro 1) con el objeto de **hacer cortinas cortaviento.**

SEGUNDO: La entrega de estas plantas se hará con bienes provenientes del Vivero de Vallenar, provincia de Huáasco, que opera CONAF Región de Atacama.

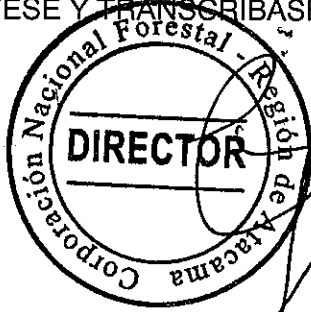
TERCERO: La entrega se hará en el Vivero de CONAF, ubicado en **Parque Municipal s/n Vallenar.** La gestión de retiro de plantas es de cargo del solicitante.

CUARTO: El plazo para el retiro de las plantas es de 30 días corridos, prorrogables por un período equivalente, previa solicitud del destinatario. Transcurrido el plazo sin que se haya gestionado el retiro de las plantas, la destinación quedará de plano sin efecto, para lo cual el solicitante deberá hacer una nueva solicitud a la Dirección Regional a fin de obtener una nueva destinación de plantas.

#### Cuadro 1

Espece	Cantidad
Casuarina equisetifolia	10
Eucalyptus globulus	10
Washingtonia filamentosa	02

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,



  
**Diego Morales Banda**  
**Director Regional Atacama**  
**Conaf Atacama**

Distribución:

- Javier Antonio Ramos Pinochet-Oficina de Partes (S) Dirección Regional Or.III
- Felix Avaria Rey-Jefe Departamento Desarrollo Forestal Or.III
- Tamara Badilla Super-Encargada Unidad Control de Gestión Or.III
- Yurac Amancay Saavedra Naranjo-Abogada Unidad Juridica Or.III
- Jorge Adaros Arcos-Jefe (S) Provincial Huasco Op.Huasco
- Gerardo Badilla Gerlach-Jefe Unidad Desarrollo y Fomento Forestal Op.Huasco



- DIRECCIÓN REGIONAL
- YSN/JAA/jcg

RESOLUCIÓN Nº : 63/2010  
ANT : NO HAY  
MAT. : DONACIÓN DE PLANTAS

COPIAPO, 03/12/2010

**Vistos**

1. Las facultades que me confiere la resolución Nº 213 de 03 de mayo de 2010, mandato judicial de 06 de mayo de 2010, ambas de la Dirección Ejecutiva.

Las facultades expresadas en la Resolución Nº 39, sobre donaciones de bienes menores de la Dirección Ejecutiva, de fecha 29 de Enero de 2008.

**Considerando**

1. El **Programa de Forestación Campesina** está enmarcada en la Política de Fomento Forestal y responde a la demanda de los agricultores por mejorar su calidad de vida.

La solicitud presentada ante el Programa de Forestación Campesina por **Gloria Olavarría, R.U.T. 06.581.705-5.**

**Resuelvo**

1. PRIMERO: Destínese la cantidad de **150** plantas (ver detalle en cuadro 1) con el objeto de **hacer cortinas cortaviento**.

SEGUNDO: La entrega de estas plantas se hará con bienes provenientes del Vivero de Vallenar, Provincia de Huasco, que opera CONAF Región de Atacama.

TERCERO: La entrega se hará en el Vivero de CONAF, ubicado en **Parque Municipal s/n Vallenar**. La gestión de retiro de plantas es de cargo del solicitante.

CUARTO: El plazo para el retiro de las plantas es de 30 días corridos, prorrogables por un período equivalente, previa solicitud del destinatario. Transcurrido el plazo sin que se haya gestionado el retiro de las plantas, la destinación quedará de plano sin efecto, para lo cual el solicitante deberá hacer una nueva solicitud a la Dirección Regional a fin de obtener una nueva destinación de plantas.

Cuadro 1

Especie	Cantidad
Acacia saligna	50
Eucalyptus globulus	50
Populus alba	50

ANÓTESE TRANSCRÍBASE



**Diego Morales Banda**  
Director Regional Atacama  
Conaf Atacama

Distribución:

- Javier Antonio Ramos Pinochet-Oficina de Partes (S) Dirección Regional Or.III
- Felix Avaria Rey-Jefe Departamento Desarrollo Forestal Or.III
- Tamara Badilla Super-Encargada Unidad Control de Gestión Or.III
- Yvonne Aravena Super-Encargada Unidad Jurídica Or.III

- DIRECCIÓN REGIONAL
- YSN/JAA/jcg

RESOLUCIÓN Nº : 62/2010  
ANT : NO HAY  
MAT. : DONACIÓN DE PLANTAS

COPIAPO, 03/12/2010

**Vistos**

1. Las facultades que me confiere la resolución Nº 213 de 03 de mayo de 2010, mandato judicial de 06 de mayo de 2010, ambas de la Dirección Ejecutiva.

Las facultades expresadas en la Resolución Nº 39, sobre donaciones de bienes menores de la Dirección Ejecutiva, de fecha 29 de Enero de 2008.

**Considerando**

1. El Programa de Forestación Campesina está enmarcada en la Política de Fomento Forestal y responde a la demanda de los agricultores por mejorar su calidad de vida.

La solicitud presentada ante el Programa de Forestación Campesina por **Verónica León Guzmán, R.U.T. 09.592.799-8.**

**Resuelvo**

1. PRIMERO: Destínese la cantidad de **506** plantas (ver detalle en cuadro 1) con el objeto de **hacer cortinas cortaviento.**

SEGUNDO: La entrega de estas plantas se hará con bienes provenientes del Vivero de Vallenar de esta Corporación.

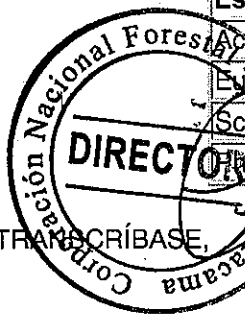
TERCERO: La entrega se hará en el Vivero de CONAF, ubicado en **Parque Municipal s/n Vallenar.** La gestión de retiro de plantas es de cargo del solicitante.

CUARTO: El plazo para el retiro de las plantas es de 30 días corridos, prorrogables por un período equivalente, previa solicitud del destinatario. Transcurrido el plazo sin que se haya gestionado el retiro de las plantas, la destinación quedará de plano sin efecto, para lo cual el solicitante deberá hacer una nueva solicitud a la Dirección Regional a fin de obtener una nueva destinación de plantas.

Cuadro 1

Especie	Cantidad
Acacia saligna	100
Eucalyptus globulus	300
Schinus molle	100
Phoenix canariensis	06

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE.



**Diego Morales Banda**  
Director Regional Atacama  
Conaf Atacama

Distribución:

- Javier Antonio Ramos Pinochet-Oficina de Partes (S) Dirección Regional Or.III
- Felix Avaria Rey-Jefe Departamento Desarrollo Forestal Or.III
- Tamara Badilla Super-Encargada Unidad Control de Gestión Or.III
- Yurac Amancay Saavedra Naranjo-Abogada Unidad Juridica Or.III
- Jorge Adaros Arcos-Jefe (S) Provincial Huasco Op.Huasco

- DIRECCIÓN REGIONAL
- YSN/JAA/jcg

**RESOLUCIÓN Nº : 61/2010**  
**ANT : NO HAY**  
**MAT. : DONACIÓN DE PLANTAS**

COPIAPO, 03/12/2010

**Vistos**

1. Las facultades que me confiere la resolución Nº 213 de 03 de mayo de 2010, mandato judicial de 06 de mayo de 2010, ambas de la Dirección Ejecutiva.

Las facultades expresadas en la Resolución Nº 39, sobre donaciones de bienes menores de la Dirección Ejecutiva, de fecha 29 de Enero de 2008.

**Considerando**

El Programa de Forestación Campesina está enmarcada en la Política de Fomento Forestal y responde a la demanda de los agricultores por mejorar su calidad de vida.

La solicitud presentada ante el Programa de Forestación Campesina por **Shirley Barrios Ormeño, R.U.T. 14.131.470-K.**

**Resuelvo**

1. PRIMERO: Destínese la cantidad de **350** plantas (ver detalle en cuadro 1) con el objeto de **hacer cortinas cortaviento.**

SEGUNDO: La entrega de estas plantas se hará con bienes provenientes del Vivero de Vallenar, provincia de Huasco, que opera CONAF Región de Atacama.

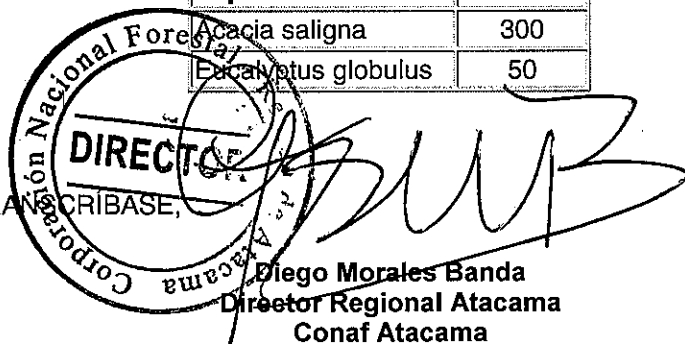
TERCERO: La entrega se hará en el Vivero de CONAF, ubicado en **Parque Municipal s/n Vallenar.** La gestión de retiro de plantas es de cargo del solicitante.

CUARTO: El plazo para el retiro de las plantas es de 30 días corridos, prorrogables por un período equivalente, previa solicitud del destinatario. Transcurrido el plazo sin que se haya gestionado el retiro de las plantas, la destinación quedará de plano sin efecto, para lo cual el solicitante deberá hacer una nueva solicitud a la Dirección Regional a fin de obtener una nueva destinación de plantas.

Cuadro 1

Especie	Cantidad
Acacia saligna	300
Eucalyptus globulus	50

ANÓTESE Y TRANSCRIBASE,



**Diego Morales Banda**  
Director Regional Atacama  
Conaf Atacama

Distribución:

- Javier Antonio Ramos Pinochet-Oficina de Partes (S) Dirección Regional Or.III
- Felix Avaría Rey-Jefe Departamento Desarrollo Forestal Or.III
- Tamara Badilla Super-Encargada Unidad Control de Gestión Or.III
- Yurac Amancay Saavedra Naranjo-Abogada Unidad Jurídica Or.III
- Jorge Adaros Arcos-Jefe (S) Provincial Huasco Op.Huasco
- Gerardo Badilla Gerlach-Jefe Unidad Desarrollo y Fomento Forestal Op.Huasco

- DIRECCIÓN REGIONAL
- YSN/JAA/jcg

RESOLUCIÓN N° : 60/2010  
ANT : NO HAY  
MAT. : DONACIÓN DE PLANTAS

COPIAPO, 03/12/2010

**Vistos**

1. Las facultades que me confiere la resolución N° 213 de 03 de mayo de 2010, mandato judicial de 06 de mayo de 2010, ambas de la Dirección Ejecutiva.

Las facultades expresadas en la Resolución N° 39, sobre donaciones de bienes menores de la Dirección Ejecutiva, de fecha 29 de Enero de 2008.

**Considerando**

1. El Programa de Forestación Campesina está enmarcada en la Política de Fomento Forestal y responde a la demanda de los agricultores por mejorar su calidad de vida.

La solicitud presentada ante el Programa de Forestación Campesina por **Pedro Rojas Sánchez, R.U.T. 05.620.382-6.**

**Resuelvo**

1. PRIMERO: Destínese la cantidad de **260** plantas (ver detalle en cuadro 1) con el objeto de **hacer cortinas cortaviento.**

SEGUNDO: La entrega de estas plantas se hará con bienes provenientes del Vivero de Vallenar , provincia de Huasco, que opera CONAF Región de Atacama.

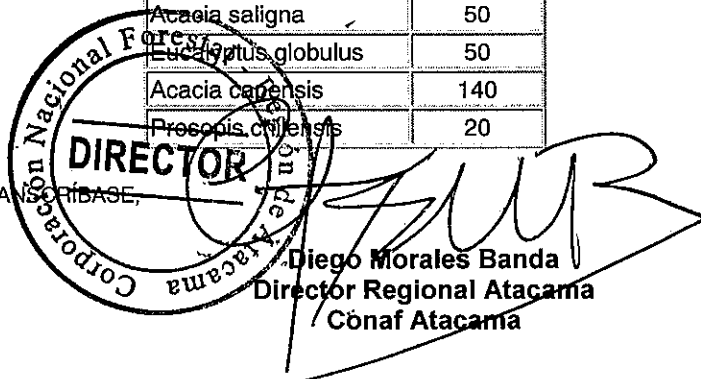
TERCERO: La entrega se hará en el Vivero de CONAF, ubicado en **Parque Municipal s/n Vallenar.** La gestión de retiro de plantas es de cargo del solicitante.

CUARTO: El plazo para el retiro de las plantas es de 30 días corridos, prorrogables por un período equivalente, previa solicitud del destinatario. Transcurrido el plazo sin que se haya gestionado el retiro de las plantas, la destinación quedará de plano sin efecto, para lo cual el solicitante deberá hacer una nueva solicitud a la Dirección Regional a fin de obtener una nueva destinación de plantas.

Cuadro 1

Especie	Cantidad
Acacia saligna	50
Eucalyptus globulus	50
Acacia capensis	140
Prosopis chilensis	20

ANÓTESE Y TRANSCRIBASE,



**DIRECTOR**  
Diego Morales Banda  
Director Regional Atacama  
Conaf Atacama

**Distribución:**

- Javier Antonio Ramos Pinochet-Oficina de Partes (S) Dirección Regional Or.III
- Felix Avaria Rey-Jefe Departamento Desarrollo Forestal Or.III
- Tamara Badilla Super-Encargada Unidad Control de Gestión Or.III
- Yurac Amancay Saavedra Naranjo-Abogada Unidad Jurídica Or.III
- Jorge Adaros Arcos-Jefe (S) Provincial Huasco Op.Huasco
- Gerardo Badilla Gerlach-Jefe Unidad Desarrollo y Fomento Forestal Op.Huasco